

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD FEAGA 202X

La solicitud de modificación de las acciones sólo será admitida a trámite mediante el empleo de este modelo. La comunicación de los cambios sobre el programa inicialmente aprobado deberá realizarse con la antelación suficiente a la ejecución de las acciones afectadas por la modificación, a fin de que la Unidad Gestora pueda valorar si dicha solicitud cumple con los requisitos recogidos en el art. 67 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre.

D./D^a en representación de

con CIF, con número de expediente

SOLICITA:

Que sean tenidas las modificaciones recogidas en la tabla adjunta sobre las acciones aprobadas para el programa de Promoción de Vinos en Terceros Países al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

ACCIÓN	MERCADO (PAÍS Y REGIÓN)	PÚBLICO OBJETIVO* (CÓDIGO/S)	IMPORTE APROBADO	PÚBLICO OBJETIVO* (CÓDIGO/S)	IMPORTE 1º MODIFICACIÓN (Indicar Fecha solicitud AQUÍ)	ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO (indicar en esta columna fecha prevista de ejecución)
TOTAL ACCIONES						
4% Gastos Administrativos						
20% Gastos de personal						
TOTAL PROGRAMA						

* Deberá incluirse el código, o códigos (en caso de tener varios diferentes), del Público Objetivo conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGOS	PÚBLICO OBJETIVO*
1	CONSUMIDOR
2	IMPORTADORES
3	ESCUELAS DE GASTRONOMÍA Y RESTAURACIÓN
4	LÍDERES DE OPINIÓN- PERIODISTAS
5	LÍDERES DE OPINIÓN-EXPERTOS GASTRONÓMICOS
6	DISTRIBUIDORES: Supermercados
7	DISTRIBUIDORES: Mayoristas
8	DISTRIBUIDORES: Minoristas especializados
9	DISTRIBUIDORES: Restaurantes

Se detallan a continuación los motivos que originan dichas modificaciones:

País/Región-acción 1

País/Región acción 2

País/Región acción 3

La tabla debe ser una copia fiel de la recogida en la Orden de aprobación y recoger TODAS las acciones aprobadas en el mismo orden que figura en la mencionada Orden de aprobación.

En el caso de incorporar acciones que no hayan sido previamente aprobadas, se insertará la fila en el país correspondiente, el nombre de la acción que se añade y en la columna “aprobado” o las modificaciones previas solicitadas, se indicará 0,00€ recogiendo el importe solicitado en la modificación que aplique.

Se irán incorporando columnas a medida que se vayan solicitando modificaciones, a fin de garantizar una correcta trazabilidad de la evolución del programa.

Cualquier cambio realizado sobre el programa deberá justificarse convenientemente identificando cada uno de ellos por “país-acción” y detallando las características y causas de los cambios propuestos.

Firma representante legal de la empresa